



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0107 Del **GP Popular**, sobre modificación legal necesaria para que las pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja. Página 2

8L/PNL-0108 Del **GP Popular**, sobre apoyo empresarial a licitaciones internacionales. Página 2

8L/PNL-0109 Del **GP Popular**, sobre adaptación de establecimientos y entornos turísticos a las personas con discapacidad. Página 3

8L/PNL-0110 Del **GP Popular**, sobre la deuda contraída con las oficinas de farmacia. Página 4

8L/PNL-0111 Del **GP Popular**, sobre modificación de la receta electrónica respecto de los pensionistas. Página 5

8L/PNL-0112 Del **GP Popular**, sobre servicio de helicópteros de soporte vital avanzado para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario. Página 6

8L/PNL-0113 Del **GP Popular**, sobre nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0107 Del GP Popular, sobre modificación legal necesaria para que las pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja.

(Registro de entrada núm. 5.802, de 3/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Popular, sobre modificación legal necesaria para que las pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al “Modificación legal necesaria para que las Pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos de grave crisis económica por los que atraviesa España y Canarias, en particular, se hace necesario llevar a cabo reformas estructurales en la economía española y canaria que reactiven el crecimiento económico y la creación de empleo.

El tejido empresarial canario lo forman fundamentalmente pymes y autónomos, lo que les convierte en el principal motor en la creación de puestos de trabajo. Por ello es necesario que la Administración promueva medidas de apoyo a los emprendedores, tanto desde un punto de vista normativo como fiscal, para garantizar la capacidad de las empresas a la hora de generar empleo y riqueza.

Se hace imprescindible que la Administración esté al lado de las empresas y de la creación de empleo impulsando medidas como la aplicación del criterio de caja para el pago del IGIC a pymes y autónomos a fin de aliviar tensiones de tesorería. Así dispondrán de mayores recursos para aumentar la actividad y el empleo y para ser más competitivas internacionalmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar las actuaciones que sean precisas en orden a la modificación legal necesaria para que las pequeñas y medianas empresas puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja, de forma que no se vean obligadas a ingresar impuestos que no hayan cobrado.

Canarias, a 3 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0108 Del GP Popular, sobre apoyo empresarial a licitaciones internacionales.

(Registro de entrada núm. 5.803, de 3/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre apoyo empresarial a licitaciones internacionales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al “Apoyo empresarial a licitaciones internacionales”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis económica en Canarias está llevando a las empresas canarias a una paralización o disminución de su actividad productiva, con la consiguiente paralización o disminución del empleo asociado, debido a varios factores.

Por una parte, la caída de la demanda interna en Canarias hace disminuir la producción y el empleo; de otra parte, la consolidación fiscal emprendida por las distintas administraciones públicas ha reducido al mínimo las inversiones públicas, cayendo la actividad de las licitadoras canarias y, con ello, un gran número de puestos de trabajo.

En cambio, la situación económica no está tan deprimida en otros países europeos y de fuera de la Unión Europea (incluso con altas tasas de crecimiento), que mantienen el poder adquisitivo de sus ciudadanos y los programas de inversiones públicas de sus gobiernos.

Parece, por tanto, adecuado aprovechar las oportunidades de mercado que se generan en el exterior para favorecer la actividad y el empleo de las empresas canarias.

Sin embargo, muchas de nuestras empresas tienen dificultades para acceder a las licitaciones de otros países, unas veces por el desconocimiento de la legislación local, otras veces por la tramitación administrativa necesaria, el idioma, la financiación, etcétera.

Estas dificultades con las que se encuentran nuestras empresas podrían reducirse mediante apoyo institucional.

La Administración autonómica y el Gobierno de Canarias disponen de instrumentos que podrían favorecer la consecución de los objetivos antes explicados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar un programa de apoyo a las licitaciones internacionales, de forma que se informe a las empresas potenciales canarias de las licitaciones que surjan a nivel internacional.

2. Ayudar con la tramitación administrativa y legal necesaria para concurrir a ella.

3. Ayudar financieramente para la licitación y el desarrollo posterior del potencial contrato.

Canarias, a 3 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0109 Del GP Popular, sobre adaptación de establecimientos y entornos turísticos a las personas con discapacidad.

(Registro de entrada núm. 5.804, de 3/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Popular, sobre adaptación de establecimientos y entornos turísticos a las personas con discapacidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la “Adaptación de establecimientos y entornos turísticos a las personas con discapacidad”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las principales fuentes de riqueza y de desarrollo económico de Canarias, concretamente un 29% del PIB canario. Una gran cantidad de personas de todos lugares del mundo elige nuestra tierra para disfrutar de su tiempo de ocio.

Algunas de estas personas han nacido o han adquirido algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial. El entorno, en ocasiones, les dificulta el completo acceso a todas las posibilidades turísticas que Canarias ofrece.

Según la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, éstas son “sujetos de derechos humanos”. Por tanto, y para cumplir con este mandato, es necesario que las administraciones refuercen la efectividad de las leyes y el ejercicio de los derechos, eliminando las barreras físicas y tecnológicas.

El colectivo de personas con discapacidad constituye un importante potencial para la industria turística en Canarias, con una participación cada vez más activa en este sector. Es conveniente, por un lado, desarrollar este mercado de gran futuro que contribuya a salir de la crisis y, por otro, conseguir que la población de personas con discapacidad, tanto de Canarias como de España, pueda participar y disfrutar de todas las posibilidades turísticas de nuestra tierra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar campañas de sensibilización que mejoren la atención de los turistas discapacitados.*
2. *Impulsar la adaptación en los alojamientos, restauración y empresas turísticas, para hacerlos accesibles y adaptados a las personas con discapacidad.*
3. *Potenciar la formación y la experiencia de los profesionales del sector turístico para el conocimiento de las necesidades reales de las personas con discapacidad.*
4. *Editar guías y servicios de turismo accesible en Canarias, eliminando las barreras físicas y tecnológicas relacionadas con el ocio y el turismo.*

Canarias, a 3 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0110 Del GP Popular, sobre la deuda contraída con las oficinas de farmacia.

(Registro de entrada núm. 5.833, de 4/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Popular, sobre la deuda contraída con las oficinas de farmacia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de las diputadas Mercedes Roldos Caballero y María Teresa Pulido García, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política farmacéutica influye decisivamente en el gasto sanitario y es uno de los elementos que más comprometen la sostenibilidad y la calidad del sistema sanitario.

Hoy, en nuestra comunidad autónoma, la sostenibilidad y calidad de nuestro sistema sanitario está en peligro ya que la financiación de la asistencia farmacéutica a través del canal de las oficinas de farmacia a los usuarios del Servicio Canario de Salud no está plenamente garantizado.

Si ya los 444,58 millones de euros contemplados en el presupuesto de 2012 destinado a sufragar el coste de los medicamentos eran claramente insuficientes, tras utilizar cerca de 120 millones de euros para abonar la deuda pendiente de 2011 garantizar a los ciudadanos de Canarias el acceso a los medicamentos y a las 764 oficinas de farmacia del Archipiélago el pago por la dispensación de los medicamentos a nuestros pacientes se ha convertido en una tarea harto difícil por no decir imposible para el Gobierno de Canarias.

El Gobierno de Canarias ya no dispone de presupuesto para hacer frente al coste de los medicamentos en nuestra comunidad porque ya se ha consumido la casi totalidad de lo presupuestado y, previsiblemente, este año terminará con un déficit por este concepto que rondará los 150 millones.

Además del desabastecimiento que puede ocasionar esta situación con el consiguiente perjuicio para los pacientes canarios, hay un importante riesgo de que algunas de las empresas farmacéuticas que sufren las consecuencias de la política sanitaria del Ejecutivo regional puedan entrar en concurso de acreedores y de que muchos de los 3.000 canarios que trabajan en este sector pasen a engrosar las listas del desempleo.

Por todo ello, en aras de garantizar el acceso de los canarios a los medicamentos y productos sanitarios, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Fijar, a través de los colegios profesionales de ambas provincias, un calendario de pagos con fechas precisas para atender la deuda contraída por la comunidad con las oficinas de farmacia.*

2. *Firmar un convenio con los colegios de farmacéuticos por el que el Servicio Canario de Salud reconozca la deuda que mantiene con las farmacias canarias, para que estas puedan negociar la financiación necesaria con las entidades bancarias.*

3. *Costear los intereses de los créditos que las empresas farmacéuticas hayan solicitado o tengan que solicitar para financiar la deuda del Gobierno de Canarias.*

4. *Participar en el mecanismo de medidas de liquidez de las administraciones públicas y en el ámbito financiero recogidas en el RDL 21/2012, de 13 de julio, más conocido como Fondo de Liquidez Autonómico, para poder cumplir con sus obligaciones de pago a las oficinas de farmacia en lo que resta del año 2012.*

Canarias, a 3 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0111 Del GP Popular, sobre modificación de la receta electrónica respecto de los pensionistas.

(Registro de entrada núm. 5.834, de 4/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.5.- Del GP Popular, sobre modificación de la receta electrónica respecto de los pensionistas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Mercedes Roldos Caballero, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, establece en su artículo 13 la aportación de los beneficiarios, según su nivel de renta, en la prestación farmacéutica.

Con el fin de garantizar la continuidad de los tratamientos de carácter crónico y asegurar un alto nivel de equidad a los pacientes pensionistas con tratamiento de larga duración, un 10% con carácter general, los porcentajes generales estarán sujetos a topes máximos de aportación según la renta.

Para evitar que los pensionistas canarios afectados por esta norma tengan que adelantar el dinero a la Administración una vez superados los topes máximos mensuales de aportación (establecidos en 8, 18 y 60 euros, según la renta) en la prestación farmacéutica ambulatoria, bastaría con que el Gobierno de Canarias, de acuerdo con los Colegios de Farmacéuticos de ambas provincias, ponga en marcha, a la mayor brevedad, una modificación en el módulo de Receta Electrónica que permita registrar la fecha, el PVP total de envases dispensados, la aportación que corresponde pagar y la acumulada de dispensaciones anteriores y el tope de aportación; de forma que en la siguiente dispensación no se cobrará el porcentaje de aportación al usuario que haya alcanzado el tope.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar, a la mayor brevedad, la receta electrónica, con el fin de evitar que los pensionistas afectados por el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, tengan que abonar el porcentaje correspondiente una vez alcanzados los topes máximos de aportación en la prestación farmacéutica ambulatoria en Canarias.

Canarias, a 4 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0112 Del GP Popular, sobre servicio de helicópteros de soporte vital avanzado para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

(Registro de entrada núm. 5.916, de 7/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.6.- Del GP Popular, sobre servicio de helicópteros de soporte vital avanzado para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 9 de agosto de 2012, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias aprobó que sólo esté disponible un helicóptero para las siete islas Canarias para cubrir las emergencias sanitarias que se produzcan en horario nocturno.

El pasado mes de abril, el Pleno del Cabildo mayorero aprobó por unanimidad instar al Gobierno de Canarias a mantener la prestación de servicio de los dos helicópteros de soporte vital avanzado las 24 horas del día, los 365 días del año para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

La propia Consejera de Sanidad aseguró en el Parlamento de Canarias (Pleno de fecha 10/4/2012 8L/PO/P-0339) que este servicio se mantendría tal y como había exigido esta institución insular a pesar de que el plan de viabilidad presentado por la empresa pública Gestión Sanitaria de Canarias y por la propia Consejería de Sanidad a la Consejería

de Hacienda del Gobierno de Canarias, se planteaba dejar solo uno de los dos helicópteros medicalizados de que dispone nuestra Comunidad Autónoma para prestar servicio nocturno, tan importante para las islas no capitalinas.

En este plan de viabilidad, también se deja abierta la posibilidad de eliminar el helicóptero en el servicio diurno, una propuesta que atenta contra los derechos de los canarios que no viven en Gran Canaria y Tenerife y que dependen de este servicio.

El Servicio de Urgencias Canario es un servicio público en alerta las 24 horas del día durante todo el año, que permite movilizar de forma rápida y eficaz los recursos necesarios para atender todas las urgencias sanitarias que se produzcan en cualquier punto del archipiélago.

Desde el inicio de este servicio en 1994 se contaba con dos helicópteros de soporte vital avanzado para la realización de asistencia y transporte sanitario aéreo entre las distintas islas. Estos helicópteros sanitarios son imprescindibles en la cobertura sanitaria de urgencias debido a la dispersión geográfica, la especial orografía de Canarias, la distribución de los centros sanitarios y la cartera de servicios de los centros hospitalarios, teniendo en cuenta que en las islas periféricas se cuenta con hospitales de primer o segundo nivel, que no cuentan con determinados servicios especializados (asistencia neuroquirúrgica, asistencia especializada a los eventos coronarios agudos, Unidades de Terapia Intensiva en algunas islas, asistencia neonatal, etcétera) y a la fragmentación del territorio con la imposibilidad de trasladar pacientes entre islas por vía terrestre.

Canarias disponía de dos helicópteros, modelo AgustaWestland 109 Power, que tienen su base en el aeropuerto Reina Sofía, en Tenerife, y en el aeropuerto de Gando, en Gran Canaria. Estos recursos estaban disponibles las 24 horas, los 365 días del año. La dotación de las aeronaves son: piloto, copiloto, médico y enfermero, y ambos cuentan con equipamiento técnico de soporte vital avanzado.

Durante 2011 se realizaron 804 traslados en helicóptero, 237 emergencias, un 35% más que en 2010, y 567 traslados interhospitalarios. Aproximadamente el 36% total o parcialmente en horario nocturno, de ocaso a orto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *Restablezca el servicio de los dos helicópteros de soporte vital avanzado las 24 horas del día, los 365 días del año, para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.*

2. *Renuncie a la supresión de un helicóptero en horario diurno, tal y como se recoge en el plan de viabilidad presentado por Gestión Sanitaria de Canarias.*

Canarias, a 6 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0113 Del GP Popular, sobre nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo.

(Registro de entrada núm. 5.917, de 7/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.7.- Del GP Popular, sobre nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual depuradora de El Cotillo es una instalación prefabricada, muy deteriorada, que se encuentra situada dentro del dominio público marítimo-terrestre y que sólo tiene capacidad para atender a unos 1.000 habitantes.

En la actualidad, las instalaciones suponen un foco de infección y malos olores para los vecinos de El Cotillo, que llevan desde el año 2006 reclamando que se desmantele la depuradora porque en sus alrededores existen gran cantidad de ratas, erizos y mosquitos que impiden que se visite esta zona del litoral y que sus casas se vean afectadas por la plaga de mosquitos que invade la zona.

Además, estas instalaciones acumulan cientos de denuncias ante la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Fuerteventura y también ante Seprona, y está dañando la imagen turística de El Cotillo, una de las zonas más visitadas de la Isla de Fuerteventura.

El estado de la referida estación ha provocado el que haya existido vertidos de aguas fecales al mar, lo que ha supuesto el cierre temporal de las zonas de baño del litoral de la localidad.

Esta situación afecta sobremanera a la imagen turística de Fuerteventura en general, y de El Cotillo en particular. Las playas de esta localidad del norte de la isla son usadas en la promoción turística de Fuerteventura, en tanto que constituyen un paisaje idílico, sin embargo estas playas se ven afectadas por vertidos.

Teniendo en cuenta esta situación, el 24 de marzo del año 2011, se inicia el expediente para la elaboración del proyecto y ejecución de las obras correspondientes a la estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, con un presupuesto máximo de licitación de 1.800.000 euros.

El 6 de abril se abre el procedimiento de licitación con un plazo para la redacción del proyecto de 2 meses y 14 meses para la ejecución de las actuaciones. Pero no es hasta el 21 de octubre cuando el Gobierno de Canarias adjudica la obra a una UTE después de celebrarse cuatro mesas de contratación.

Una depuradora cuyos trámites, sin embargo, se prolongan desde el año 2008 cuando la Consejería de Obras Públicas se vio en la necesidad de elaborar un nuevo proyecto porque el Ayuntamiento de La Oliva decidió cambiar de ubicación el suelo en el que se iban a construir dichas instalaciones.

En el momento de su adjudicación, el Ejecutivo canario contaba con un presupuesto de 60 millones de euros y, sin embargo, no incluyó la depuradora de El Cotillo en dicha partida presupuestaria y prorrogaron la firma del contrato a expensas del presupuesto del año 2012 a sabiendas de que se iban a producir ajustes.

En la legislatura pasada, el entonces consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, Juan Ramón Hernández, se comprometió con la diputada Águeda Montelongo a que las obras de la depuradora comenzarían antes del verano del año 2011 (7L/PO/P-1479; Pleno del Parlamento de Canarias de fecha 2/3/2012).

El Gobierno de Canarias cuenta en la actualidad con 17 millones de euros para financiar obras hidráulicas procedentes del Convenio de Colaboración firmado entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que,

1. Incluya en la actual partida presupuestaria, que consta de 16,9 millones de euros, la construcción de la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo.

2. Dé prioridad a la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo con el objetivo de solucionar los problemas que supone el mantenimiento de las actuales instalaciones.

3. Se proceda de manera inmediata a la formalización del contrato de la obra con la empresa adjudicataria, de manera que puedan dar comienzo dichas actuaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias